



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA DE 2016. ACTA NÚMERO 019/CACEP/1/2016

En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las 11 horas con 34 minutos del día 4 de abril de dos mil dieciséis, se celebró la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), primera del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 14 de la Ley que Crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla.-----

Guillermo Bernal Miranda, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente del CACEP, dirigió el mensaje de bienvenida a la Sesión ante la presencia de los integrantes del Consejo: -----

Alejandro Torres Palmer, Secretario de la Contraloría y Secretario Ejecutivo del CACEP; **Héctor Romay González Cobián**, Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto en representación de Eduardo H. Tovilla Lara, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración y Vocal; **Adalberto García Aburto**, en representación de Manuel Arceo García, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración y Vocal; **Irma Patricia Leal Islas**, Presidenta de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado y Vocal; **David Villanueva Lomelí**, Auditor Superior del Estado de Puebla y Vocal; **Matilde Teresita Henry Gómez**, Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y Vocal; **Oscar Gilbón Rosete**, Tesorero General de la BUAP y Representante ante el CACEP; **Rodolfo Sánchez Corro**, Contralor Municipal, en representación de Luis Banck Serrato, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Puebla Representante de la Región Capital; **Guillermo Espinoza Narvaéz**, Contador General, en representación de David Edgardo Huerta Ruíz, Presidente Municipal Constitucional de Tepeaca y Representante de la Región Angelópolis; **Rogelio E. Hernández Marín** en representación de Rafael Ginéz Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Vicente Guerrero y Representante de la Región Tehuacán y Sierra Negra; **Gloria Palestina López**, Contadora del Municipio, en representación de Enrique Cerón Flores, Presidente Municipal Constitucional de Libres y Representante de la Región Serdán, **Jorge Alberto Valladares Hernández**, Socio del Colegio de Contadores Públicos de Puebla, A.C., en representación de Jorge Alberto Arizmendi Domínguez, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Puebla, A.C. y Representante ante el CACEP, **José Carlos Vélez González**, en representación de Héctor Manuel Cruz Alvarado Presidente de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Puebla, A.C. y Representante ante el CACEP; **Bernardo Galeana Franco**, Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración e invitado especial del CACEP y **Miguel Rolando Herrera López**, Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno, en representación de **Diódoro H. Carrasco Altamirano**, Secretario General de Gobierno e invitado especial del CACEP.-----



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA DE 2016. ACTA NÚMERO 019/CACEP/1/2016

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. A continuación, Alejandro Torres Palmer, Secretario de la Contraloría y Secretario Ejecutivo del CACEP, con fundamento en el artículo 10 de la Ley que Crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, llevó a cabo el pase de lista y señaló: toda vez que ha sido verificada la asistencia de la mayoría de los vocales y representantes debidamente acreditados como integrantes del CACEP, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley que Crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se declara la existencia del quórum para sesionar.-----

2.- ORDEN DEL DÍA. Acto seguido Alejandro Torres Palmer, Secretario de la Contraloría y Secretario Ejecutivo del CACEP, procedió a dar lectura a la propuesta del orden del día conformado por los siguientes temas: -----

ACTIVIDAD / TEMÁTICA
1. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del 2015.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Informe de actividades del CACEP.
6. Solicitud de acuerdos.
7. Asuntos generales
8. Clausura.

Al no existir comentarios se procedió a su votación y fue aprobado el orden del día propuesto, por unanimidad de votos. -----

Acuerdo 001/019/CACEP/1/2016. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día propuesto.-----

3.- ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CACEP. Alejandro Torres Palmer, Secretario de la Contraloría y Secretario Ejecutivo del CACEP, solicita al pleno del Consejo su aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del CACEP, cuarta del año dos mil quince.-----

(Handwritten signatures and marks)



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA DE 2016. ACTA NÚMERO 019/CACEP/1/2016

Acuerdo 002/019/CACEP/1/2016. Se aprobó por unanimidad de votos el contenido del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del CACEP celebrada el 11 de diciembre de 2015.-----

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. Alejandro Torres Palmer, Secretario de la Contraloría y Secretario Ejecutivo del CACEP, reportó el seguimiento del Acuerdo No. **006/014/CACEP/4/2014 en proceso de cumplimiento**, mediante oficios de fecha 14 de enero de 2016, se solicitó el apoyo constitucional de los representantes de las siete regiones para que complementen la información de los municipios faltantes ante la Secretaría de Finanzas y Administración; **Acuerdo No. 004/018/CACEP/4/2015, se cumplió** con la aprobación del Calendario de Sesiones 2016; **Acuerdo No. 005/018/CACEP/4/2015, en proceso de cumplimiento**, la Secretaría de Finanzas y Administración a través de la Dirección de Contabilidad mediante oficios de fecha 7 de enero de 2016 comunicó a los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Constitucionalmente Autónomos "Los Lineamientos Específicos para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado del Ejercicio Fiscal 2015 y posteriores" en los que se estableció las fechas límite para la entrega de la información correspondiente, lo que permitirá cumplir en tiempo y forma con su integración, sin embargo, hasta el momento de su presentación ante el H. Congreso del Estado se dará por cumplido; **Acuerdo No. 006/018/CACEP/4/2015, se cumplió**, el Secretario de Finanzas y Administración mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2015 comunicó a los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, Poderes Legislativo y Judicial, así como, a los Organismos Constitucionalmente Autónomos "Los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado del Ejercicio Fiscal 2015 y posteriores" para ser observados con carácter obligatorio; **Acuerdo No. 007/018/CACEP/4/2015 y Acuerdo No. 008/018/CACEP/4/2015, se cumplieron** mediante oficios CACEP-SE-001/2016 y CACEP-SE-002/2016, ambos de fecha 4 de enero de 2016; y **Acuerdo No. 009/018/CACEP/4/2015, se cumplió**, la Auditoría Superior del Estado de Puebla envió oficios a los Municipios que se encontraban sujetos al Sistema Simplificado Básico o al Sistema Simplificado General a efecto de que procedieran a dar cumplimiento a las obligaciones que como ente público establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.-----

5.- INFORME DE ACTIVIDADES. Alejandro Torres Palmer, Secretario de la Contraloría y Secretario Ejecutivo del CACEP, solicitó se concediera el uso de la palabra a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Administración para presentar el informe de actividades.

Bernardo Galeana Franco, Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración informó que la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) realizó las



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA DE 2016. ACTA NÚMERO 019/CACEP/1/2016

gestiones que permitieron publicar en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de marzo de 2016, los siguientes instrumentos:

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

REGLAS de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas.

LINEAMIENTOS para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).

Acuerdo 003/019/CACEP/1/2016. Se aprobó por unanimidad el informe de actividades y se ordenó integrarlo a la presente acta para que forme parte de la misma, instruyéndose al Secretario Ejecutivo su publicación en la página del CACEP.-----

6.- SOLICITUD DE ACUERDOS.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, se informa a los integrantes de este Consejo lo siguiente:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de las Reglas de Operación anteriormente mencionadas, se efectuaron las gestiones correspondientes ante la Secretaría General de Gobierno, a fin de que las mismas fueran publicadas en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar con fecha 25 de marzo de 2016.
- b) Que no obstante que en los Artículos Transitorios de las citadas Reglas de Operación no se precisa que las Entidades Federativas tengan que actualizar sus ordenamientos legales, se están llevando a cabo las acciones correspondientes ante las instancias competentes, a fin de que los mismos guarden congruencia, tomando en consideración lo señalado en el numeral 3 de las mismas, el cual hace referencia a lo establecido en el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que dispone que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el Consejo.



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA DE 2016. ACTA NÚMERO 019/CACEP/1/2016

En consecuencia, se solicita a los miembros del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla lo siguiente: -----

Solicitud No. 001/019/CACEP/1/2016

- Los integrantes del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se den por enterados de las gestiones realizadas para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de las mismas, así como que se están efectuando las acciones conducentes para adecuar el marco jurídico estatal a las referidas Reglas.-----

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 8 de la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita a los miembros de este Consejo aprueben que el Secretario informe al Consejo Nacional de Armonización Contable las acciones a las que se hace referencia en los incisos a y b de este punto de acuerdo, a fin de dar estricto cumplimiento a lo señalado en el Artículo Sexto Transitorio de las multicitadas Reglas.-----

Acuerdo No. 004/019/CACEP/1/2016

- Los integrantes del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se dan por enterados de las gestiones realizadas para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de las mismas, así como, que se están efectuando las acciones conducentes para adecuar el marco jurídico estatal a las referidas Reglas.-----

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 8 de la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprueba por unanimidad de votos que el Secretario informe al Consejo Nacional de Armonización Contable las acciones a las que se hace referencia en los incisos a y b de este punto de acuerdo, a fin de dar estricto cumplimiento a lo señalado en el Artículo Sexto Transitorio de las multicitadas Reglas.-----

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Lo anterior determinó la necesidad de contar con sistemas de contabilidad gubernamental que establecieran los criterios y las líneas generales para el registro contable de las operaciones financieras, una regulación para la emisión de información



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA DE 2016. ACTA NÚMERO 019/CACEP/1/2016

contable y de la Cuenta Pública para los tres órdenes de gobierno, y la propuesta de un marco normativo claro y flexible para incorporar reglas, instrumentos y criterios actualizados.

De esta forma, cada ente público debe adoptar un modelo contable que genere información en tiempo real, considerando el devengado contable como base para el registro y tratamiento valorativo de los hechos económico-financieros, así como el reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos, gastos públicos, el patrimonio del estado y la aplicación de postulados básicos de contabilidad gubernamental.

En ese orden de ideas, los plazos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para lograr el objetivo de la armonización para las entidades federativas concluyó en el 2014, mientras que para el caso de los municipios el 31 de diciembre de 2015; razón por la cual, tomando en cuenta el objeto y atribuciones del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), resulta de gran importancia conocer la situación que actualmente prevalece en la entidad federativa en materia de armonización contable, de manera fundamental, determinar el grado de avance que tienen los sujetos de revisión obligados, para tal efecto, se propone que el CACEP lleve a cabo una encuesta a los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Entidades Paraestatales, Municipios y Paramunicipales, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el apoyo y colaboración de la Auditoría Superior del Estado, para que esta última entregue y recabe las encuestas correspondientes para ser analizadas y procesadas por dicha Secretaría.

Solicitud No. 002/019/CACEP/1/2016

- Con base en las facultades otorgadas al Presidente del Consejo, por los artículos 1, 2 fracción I, 8 fracción IX y 9 fracciones I, II y IV 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley que crea al Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita a los integrantes que este Consejo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración lleve a cabo una encuesta a los sujetos de revisión obligados en el Estado, con el apoyo y colaboración de la Auditoría Superior del Estado en la entrega, recepción y envío a dicha Secretaría de los documentos correspondientes, a fin de conocer la situación que actualmente prevalece en la entidad federativa en materia de armonización contable.

Acuerdo No. 005/019/CACEP/1/2016

- Con base en las facultades otorgadas al Presidente del Consejo, por los artículos 1, 2 fracción I, 8 fracción IX y 9 fracciones I, II y IV 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley que crea al Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprueba por unanimidad de votos, que este Consejo a través de la



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA DE 2016. ACTA NÚMERO 019/CACEP/1/2016

Secretaría de Finanzas y Administración lleve a cabo una encuesta a los sujetos de revisión obligados en el Estado, con el apoyo y colaboración de la Auditoría Superior del Estado en la entrega, recepción y envío a dicha Secretaría de los documentos correspondientes, a fin de conocer la situación que actualmente prevalece en la entidad federativa en materia de armonización contable.

Solicitud No. 003/019/CACEP/1/2016

- Con base en las facultades otorgadas al Presidente del Consejo, por los artículos 1, 2 fracción I, 8 fracción IX y 9 fracciones I, II y IV 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley que crea al Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita en la siguiente sesión presentar propuesta para la implementación de un Programa de Inducción, como material de apoyo a los sujetos obligados.

Acuerdo No. 006/019/CACEP/1/2016

- Con base en las facultades otorgadas al Presidente del Consejo, por los artículos 1, 2 fracción I, 8 fracción IX y 9 fracciones I, II y IV 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley que crea al Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprueba en la siguiente sesión presentar propuesta para la implementación de un Programa de Inducción, como material de apoyo a los sujetos obligados.

7.- ASUNTOS GENERALES. Alejandro Torres Palmer, Secretario de la Contraloría y Secretario Ejecutivo del CACEP, sometió al pleno del Consejo los Asuntos Generales a tratar.

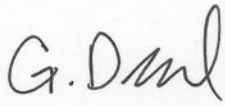

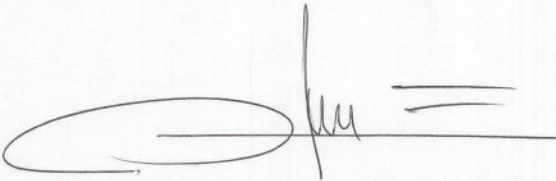


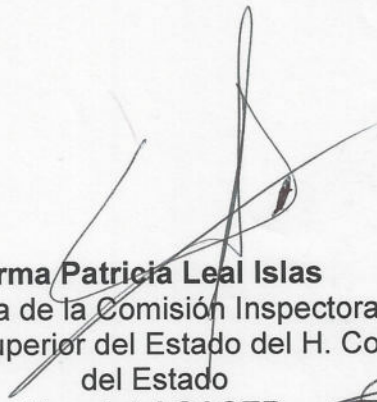
8.- CLAUSURA. Desahogados en su totalidad los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que abordar, Alejandro Torres Palmer, Secretario de la Contraloría y Secretario Ejecutivo del CACEP, solicitó se procediera a la clausura de la sesión.-----

Guillermo Bernal Miranda, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente del CACEP, declaró clausurada formalmente la sesión e instruyó la elaboración del acta correspondiente que se firma para constancia al calce y al margen, por quienes a ella asistieron.-----



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA


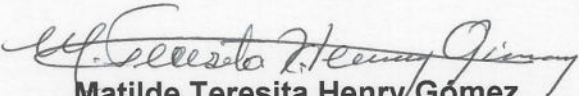


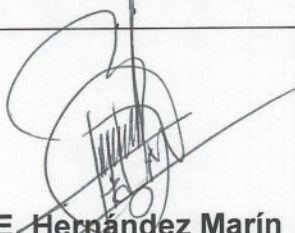

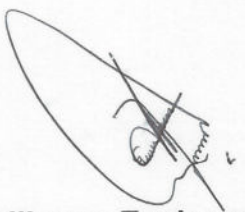
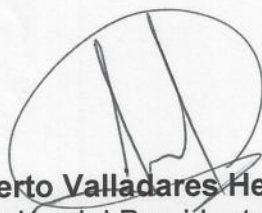
DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA DE 2016. ACTA NÚMERO 019/CACEP/1/2016

 Guillermo Bernal Miranda Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla Presidente	 Alejandro Torres Palmer Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla Secretario Ejecutivo
 Héctor Romay González Cobián En representación del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla Vocal del CACEP	 Bernardo Galeana Franco Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración Invitado Especial
 Adalberto García Aburto En representación del Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla Vocal del CACEP	 Irma Patricia Leal Islas Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado Vocal del CACEP



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA DE 2016. ACTA NÚMERO 019/CACEP/1/2016

 <p>David Villanueva Lomeli Auditor Superior del Estado de Puebla Vocal del CACEP</p>	 <p>Matilde Teresita Henry Gómez Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla Vocal del CACEP</p>	
 <p>Oscar Gilbón Rosete Tesorero General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Representante ante el CACEP</p>	 <p>Rodolfo Sánchez Corro En representación del Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Puebla Representante de la Región Capital</p>	
 <p>Rogelio E. Hernández Marín En representación del Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero Representante de la Región Tehuacán y Sierra Negra</p>	 <p>C.P. Gloria Palestina López En representación del Presidente Municipal Constitucional de Libres y Representante de la Región Serdán</p>	
 <p>Guillermo Espinoza Narvaéz En representación del Presidente Municipal Constitucional de Tepeaca Representante de la Región Angelópolis</p>	 <p>Jorge Alberto Valladares Hernández En representación del Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Puebla, A.C. Representante ante el CACEP</p>	



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA DE 2016. ACTA NÚMERO 019/CACEP/1/2016

José Carlos Vélez González
En representación del Presidente de la
Asociación Mexicana de
Contadores Públicos, Colegio Profesional
en Puebla, A.C.
Representante ante el CACEP

Miguel Rolando Herrera López
En representación del
Secretario General de Gobierno

Invitado Especial

